

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**BIENES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-OEC/MDPH PRIMERA CONVOCATORIA**

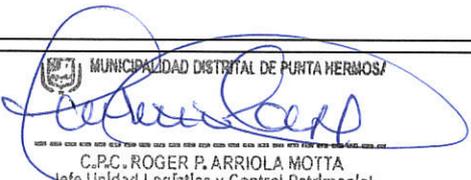
<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001-2023-BUENA PRO-OEC-OAF-MDPH
----------	-----------------------	---------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, Punta Hermosa, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en los ambientes de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, a las 10:30 horas, el órgano encargado de las contrataciones, autorizado con MEMORANDO N° 107-2023-OAF-MDPH para la conducción del presente procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS-SM-1-2023-OEC/MDPH-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO (TARJETAS ELECTRÓNICAS) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO LOS REGÍMENES LABORALES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 Y N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	--

<b>3</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	EDENRED PERU S.A.	101,394.72

<b>4</b>	<b>BASE LEGAL</b> Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."
----------	--

<b>5</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> El órgano encargado de las contrataciones, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 3.
----------	--

<b>6</b>	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA  C.P.C. ROGER P. ARRIOLA MOTTA Jefe Unidad Logística y Control Patrimonial
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>